"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0134-2025-GM/MDV

Végueta, 03 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

I. VISTO:

Memorándum N°473-2025-GAF/MDV emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 29.01.2025 ;Informe N°389-2025-SGLMYCP-GAF/MDV emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de fecha 29.01.2025; Informe N° 059-2025-GAF/MDV de fecha 29.01.2025 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Resolución de Gerencia Municipal N°133-2025-GM/MDV de fecha 31.01.2025; Memorándum N° 0615-2025-GAF/MDV de fecha 31.01.2025 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 433-2025-SGLMyCP-GAF/MDV de fecha 31.01.2025 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; Informe N° 061-2025-GAF/MDV de fecha 03.02.2025 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

2. Que, el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: *1.1. **Principio de Legalidad.**- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas.*

3. Que, a través del numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobado que se publican con la convocatoria, de acuerdo a la que establece el Reglamento.

Que, el Art. 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N°377-2019- EF; a la letra, prescribe lo siguiente:

43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones

5. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0169-2025/MDV-H, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, delegándole la facultad de aprobar el comité de selección, tal como señala en el Artículo Primero de la mencionada resolución.

6. Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°133-2025-GM/MDV de fecha 31.01.2025, aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA

"CONTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) I.E TRAVESURAS EN EL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CUI N°2643799.

7. Que, mediante Memorándum N° 615-2025-GAF/MDV de fecha 31.01.2025 la Gerencia de Administración y Finanzas traslada el expediente de contratación aprobado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) I.E TRAVESURAS EN EL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CUI N°2643799.

8. Que, a través de correo electrónico de fecha 31.01.2025 la Subgerencia de Logística Maestranza y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de desarrollo urbano y rural la propuesta de miembros de comité de selección.

9. Que, a través de correo electrónico de fecha 31.01.2025 Gerencia de desarrollo urbano y rural remite a la Subgerencia de Logística Maestranza y Control Patrimonial la propuesta de miembros de comité de selección.

10. Que, con INFORME N°433-2025-SGLMYCP-GAF/MDV de fecha 31.01.2025 la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, prescribe lo siguiente:
(…), se propone a los miembros de los Comités de Selección, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
PRESIDENTE	ANANIAS HUAMAN DURAND	42759273	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	CAS CONFIANZA
1er MIEMBRO	MARLON XAVIER GAITAN OLIVAS	72507003	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y LIQUIDACIONES	CAS CONFIANZA
2do MIEMBRO	ROSADIA MIRTA SANDOVAL MORAN	48472424	SUB GERENCIA DE LOGISTICA MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS CONFIANZA
MIEMBROS SUPLENTES	**NOMBRES**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CONDICIÓN**
PRESIDENTE	LEONEL GUSTAVO FELIX DIAZ	76315526	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y LIQUIDACIONES	LOCADOR
1er MIEMBRO	MARIA ISABEL GALARZA VILLAVICENCIO	40738620	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	LOCADOR
2do MIEMBRO	LENIN VON FUENTES RIVERA GOMEZ	72438357	SUBGERENCIA DE LOGISTICA MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL	LOCADOR

En ese sentido, se solicita que a través de su despacho se realice las acciones pertinentes para le emisión del acto resolutivo para la aprobación que designa los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada cuyo objeto es la ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) I.E TRAVESURAS EN EL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CUI N°2643799.

11. Que, a través del INFORME N° 061-2025-GAF/MDV de fecha 03.02.2025 la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva el íntegro del expediente para la aprobación del comité de selección descrito en los informes anteriores en tanto su aprobación correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024-2023/MDV-H;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA V° B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) I.E TRAVESURAS EN EL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA " CUI N°2643799; bajo la modalidad de ejecución **Administración Indirecta (CONTRATA)**, el cual queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
PRESIDENTE	ANANIAS HUAMAN DURAND	42759273	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	CAS CONFIANZA
1er MIEMBRO	MARLON XAVIER GAITAN OLIVAS	72507003	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y LIQUIDACIONES	CAS CONFIANZA
2do MIEMBRO	ROSADIA MIRTA SANDOVAL MORAN	48472424	SUB GERENCIA DE LOGISTICA MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS CONFIANZA
MIEMBROS SUPLENTES	**NOMBRES**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CONDICIÓN**
PRESIDENTE	LEONEL GUSTAVO FELIX DIAZ	76315526	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y LIQUIDACIONES	LOCADOR
1er MIEMBRO	MARIA ISABEL GALARZA VILLAVICENCIO	40738620	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	LOCADOR
2do MIEMBRO	LENIN VON FUENTES RIVERA GOMEZ	72438357	SUBGERENCIA DE LOGISTICA MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL	LOCADOR

ARTICULO SEGUNDO: **REMITIR** los actuados para el cumplimiento de la presente Resolución a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, a fin de que pueda ejecutar **con idoneidad y bajo responsabilidad,** los actos administrativos siguientes, en conformidad de lo aprobado en el artículo primero, conforme a los considerados del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: **ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Tramite Documentario, Archivo y Orientación al Ciudadano, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° y siguientes de la Ley N° 27444; y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munivegueta.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Abg. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA: EL EXP. CONTIENE (293) FOLIOS ORIGINALES
GAF/GDUYR/ SGOPYL/GPP/CS/SGLMyCP/SGTIYC-ARCHIVO